

Resolución Suprema Nº 076-2019-RE

Lima, 26 de abril de 2019

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 681-1979-RE, de 7 de diciembre de 1979, que nombró al señor Carlo Iaccarino como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Nápoles, República Italiana; y la Resolución Suprema N° 521-2000-RE, de 31 de octubre de 2000, mediante la cual se elevó su categoría de nombramiento a Cónsul General Honorario, con jurisdicción en las Regiones de Campania, Basilicata, Calabria, Apulia y Sicilia;

La carta que el señor Carlo Iaccarino dirigió a nuestro Consulado General en Milán, mediante la cual comunica su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Nápoles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127°, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11), en la Constitución Política del Perú, en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y, los artículos 127°, literal d), 128° y 129° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

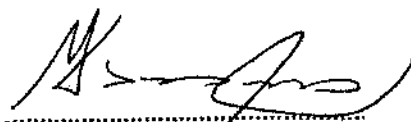
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Carlo Iaccarino como Cónsul General Honorario del Perú en la ciudad de Nápoles, República Italiana, con jurisdicción en las Regiones de Campania, Basilicata, Calabria, Apulia y Sicilia.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

